

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0095 DE
(08-02-2023)

“Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar: el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

Que el valor estimado del presente proceso es de hasta deDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.187.049.204), en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.

GRUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2023
1. JERINGAS	\$ 529.203.360
2. PAÑALES	\$ 119.179.500
3. INSUMOS PARA FIJACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PIEL	\$ 66.467.762
4. BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSION	\$2.980.549
5. PARCHE PARA DESFIBRILADOR	\$ 46.169.181
6. SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA	\$ 97.299.000
7. DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	\$ 6.318.400
8. CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA(PICC)	\$ 107.166.675
9. CATÉTER DE ACCESO CENTRAL PERIFÉRICO ALTO FLUJO CON GUÍA	\$ 334.785.770
10. AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA	\$ 19.894.366

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 2 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

11. GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE	\$ 5.970.580
12. APOSITOS PARA CURACIONES	\$ 179.300.839
13. APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO	\$ 2.159.010
14. APOSITOS DE ESPUMA	\$ 241.399.892
15. UNGÜENTO RICO EN ZINC	\$ 22.838.008
16. CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS	\$ 5.435.524
17. ONCOLOGIA	\$ 107.217.216
18. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA	\$ 85.501.666
19. OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS	\$ 37.259.307
20. BAJALENGUAS-APLICADORES	\$ 12.588.242
21. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES	\$ 157.914.357
TOTAL	\$ 2.187.049.204

El valor estimado del presente proceso es por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.187.049.204), respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°323 de fecha 04 de enero de 2023, Posición de Catálogo de Gasto A- 05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.700.000.000,00), expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 06 de enero de 2023 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de las firmas BSN MEDICAL LTDA, LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S, 3M COLOMBIA S.A., TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A., INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., LABOTRIO GOTHAPLAST LTDA y ALFA TRADING S.A.S., de las cuales se emite respuesta mediante formulario preguntas y respuestas No.1 publicado en SECOP II.

El presente Proceso, no fue susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía, la cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en \$ 457.297.264 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Acta Ordinaria 004 y Ponencia No. 004 del 19 de enero de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. 001 de 2023, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 18 de enero de 2023 se publicó la Resolución No.030 del 19 de enero de 2023, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de los interesados en participar en el proceso de SA-001-2023-HOMIL, a las cuales se les dio respuesta mediante Formulario N°02 de preguntas y respuestas, a través de la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuentas las observaciones presentadas se realizó Adenda No.1 donde se modificaron especificaciones técnicas, cronograma, precios de referencia, presupuesto por lote quedando de la siguiente manera:

GRUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2023
1. JERINGAS	\$ 529.203.360
2. PAÑALES	\$ 169.179.500
3. INSUMOS PARA FIJACIÓN	\$ 44.799.940
4. DESINFECCIÓN DE PIEL	\$ 21.667.822
5. BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSIÓN	\$ 2.980.549
6. PARCHE PARA DESFIBRILADOR	\$ 46.169.181
7. SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA	\$ 97.299.000
8. DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	\$ 6.318.400
9. CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA(PICC)	\$ 112.166.675
10. CATÉTER DE ACCESO CENTRAL PERIFÉRICO ALTO FLUJO CON GUÍA	\$ 373.785.770
11. AGUJA MONO POLAR PARA	\$ 19.894.366

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 3 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

ELECTROMIOGRAFÍA	
12. GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE	\$ 5.970.580
13. APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO	\$ 2.159.010
14. APOSITOS DE ESPUMA	\$ 271.399.892
15. UNGÜENTO RICO EN ZINC	\$ 22.838.008
16. CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS	\$ 5.435.524
17. ONCOLOGIA	\$ 107.217.216
18. AGUJAS CON ALAS	\$ 40.000.000
19. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA	\$ 90.802.505
20. OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS	\$ 47.259.307
21. BAJALENGUAS-APLICADORES	\$ 12.588.242
22. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES	\$ 157.914.357
TOTAL	\$ 2.187.049.204

Que el día 26 de enero de 2023 a las 09:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de las firmas:

N° LOTE GRUPO	EMPRESA
1	HOSPITÉCNICA S.A.S.
2	AMAREY NOVA S.A.
3	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.
4	MEDICOX LTDA
5	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.
6	ALFA TRADING S.A.S.
7	VYGON COLOMBIA S.A.S.
8	RP MEDICAS S.A.S.
9	BSN MEDICAL LTDA
10	FARMAPOS LTDA
11	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.
12	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.
13	3M COLOMBIA S.A.
14	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 30 de enero de 2023 por el término de tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran subsanación y observaciones que estimaran convenientes.

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
No. LOTE-GRUPO	OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	ALFA TRADING S.A.S.	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	MEDICOX LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	BSN MEDICAL LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	MEDICOX LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	HOSPITÉCNICA S.A.S.	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	FARMAPOS LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

8	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO				
9	VYGON COLOMBIA S.A.S.	REQUERIDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	VYGON COLOMBIA S.A.S.	REQUERIDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	REQUERIDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	AMAREY NOVA S.A.	REQUERIDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	REQUERIDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	BSN MEDICAL LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.				NO EVALUADO
17	RP MEDICAS S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
18	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO				
19	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO				
20	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO				
21	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO				
22	3M COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Respecto a la oferta presentada por la firma **ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT: 860.534.045-3, no se tuvo en cuenta toda vez que fue subida en la plataforma del SECOP II, antes de la Adenda publicada por la Entidad donde modificaba especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, a su vez ampliaba el cronograma. El oferente no realizó el paso a paso correspondiente para validar su oferta ya presentada al presente proceso. Colombia Compra eficiente en su instructivo llamado “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”, recomienda al proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó modificaciones a través de adendas. Por lo que el comité evaluador consideró no evaluar la oferta presentada por la firma **ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.**

Que dentro del término establecido se recibieron subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación por parte de los proponentes, arrojando las siguientes conclusiones:

Aclaración Técnica: Los siguientes oferentes fueron inhabilitados por parte del comité técnico por las siguientes razones:

BSN MEDICAL LTDA	No anexa los documentos mínimos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones para el lote 3 y no cumplen con las especificaciones técnicas del ítem 1 y 2 del grupo 14 donde solicita que sean antimicrobianos
HOSPITECNICA S.A.S	Los documentos anexos no cumplen con la redacción del requerimiento del pliego en relación con los tiempos requeridos para el lote 6.
VYGON COLOMBIA S.A.S	Las fichas técnicas que presentó no corresponden a los que se solicitó para el lote 10.
LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S	No presenta carta de autorización por el fabricante para el lote 13 y 14
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	No anexó los documentos técnicos mínimos requeridos para el lote 14.

Aclaración Jurídica: La oferta del oferente **HOSPITECNICA S.A.S.**, fue inhabilitada por el Comité Jurídico, por cuanto no subsanó la totalidad de los documentos requeridos en la evaluación preliminar.

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 5 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

Aclaración Económica: Los siguientes oferentes fueron inhabilitados por parte del comité económico por las siguientes razones:

HOSPITECNICA S.A.S	Fue rechazada puesto que la información de la oferta económica presentada no se encuentra en el formulario requerido y no concuerda.
MEDICOX LTDA	Fueron rechazadas porque no presentaron oferta económica
RP MEDICAS S.A.	
BSN MEDICAL LTDA,	
FARMAPOS LTDA	

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes: **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA., FARMAPOS LTDA, LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., AMAREY NOVA S.A.,ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S., RP MEDICAS S.A.S., 3M COLOMBIA S.A., BSN MEDICAL LTDA, VYGON COLOMBIA S.A., SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., ALFA TRADING S.A.S. e INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.,** los cuales fueron verificados por parte del Comité Evaluador.

Que conforme a lo anterior, el consolidado final junto con los criterios de ponderación es el siguiente:

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓ N TÉCNICA	VERIFICACIÓ N JURÍDICA	PUNTAJE	OBSERVACIONE S
No. LOTE- GRUPO	OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	ECONÓMIC O	
1	ALFA TRADING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
2	MEDICOX LTDA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	0	RECHAZADO
	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
3	BSN MEDICAL LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	0	RECHAZADO
4	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
5	MEDICOX LTDA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	0	RECHAZADO
6	HOSPITÉCNICA S.A.S.	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	RECHAZADO
7	FARMAPOS LTDA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	0	RECHAZADO
8	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO					
9	VYGON COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
10	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
	VYGON COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	NO HABILITADO
11	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
12	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
13	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	NO HABILITADO
	AMAREY NOVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	489	HABILITADO
14	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	NO HABILITADO
	BSN MEDICAL LTDA	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	0	RECHAZADO
	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	NO HABILITADO
15	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO
16	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	-	-	-	-	NO EVALUADO

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 6 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

17	RP MEDICAS S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	0	RECHAZADO
18	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO					
19	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO					
20	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO					
21	NO PRESENTARON OFERTAS - DESIERTO					
22	3M COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	HABILITADO

Que mediante Acta Ordinaria 015 y Ponencia 015 del 06 de febrero de 2023, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación Parcial del Proceso de Selección Abreviada N°SA-001-2023-HOMIL, de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 06 de febrero de 2023, de acuerdo a las evaluaciones y revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR PARCIARLMENTE el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-001-2023-HOMIL, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, a las siguientes empresas:

Se adjudicaLOTE-GRUPO N° 1 a la firma ALFA TRADING S.A.S., identificado con NIT.: 830.041.488-7. REPRESENTADA LEGALMENTE por el señor CIRO HERNAN ÁNGEL TURMEQUE, identificado con CC. 79.501.602, por valor total de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 529.203.360)

ALFA TRADING S.A.S						
LOTE-GRUPO NO. 1 JERINGAS				\$ 529.203.360		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176060080	Jeringa desechable de tres partes con aguja 50 CC (con aguja No.18)	unidad	\$ 642	\$ 122	\$ 765
2	1176060059	Jeringa desechable de insulina de tres partes con aguja 1 CC (con aguja No. 27X ½)	unidad	\$ 220	\$ 42	\$ 262
3	1176060020	Jeringa desechable de tres partes con aguja 20 CC (con aguja No. 21 1 ½)	unidad	\$ 450	\$ 86	\$ 536
4	1176060001	Jeringa desechable de tres partes con aguja 10 CC (con aguja No. 21 1 ½)	unidad	\$ 293	\$ 56	\$ 349
5	1176060040	Jeringa desechable de tres partes con aguja 5 CC (con aguja No. 21 1 ½)	unidad	\$ 210	\$ 40	\$ 250
6	1176090067	Jeringas desechables de tres partes libre de látex de 1.CC (con aguja No. 27 X ½")	unidad	\$ 240	\$ 46	\$ 286
7	1176090047	Jeringa desechables de tres partes libre de látex de 5 CC (con aguja N° 21 1 ½)	unidad	\$ 260	\$ 49	\$ 309
8	1176090048	Jeringa desechables de tres partes libre de látex de 10 CC (con aguja N° 21 1 ½)	unidad	\$ 240	\$ 46	\$ 286
9	1176090049	Jeringa desechables de tres partes libre de látex de 20 CC (con aguja N° 21 1 ½)	unidad	\$ 356	\$ 68	\$ 424

Se adjudica los LOTES-GRUPOS N° 2, 4, 11, 12 y 15 a la firma INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., identificado con NIT.: 830.501.223-7. REPRESENTADA LEGALMENTE por la señora LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ identificada con C.C. 51.764.950, por valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$239.550.276)

INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 7 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

LOTE-GRUPO NO. 2 PAÑALES				\$ 169.179.500		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176090505	Pañal desechable Talla L	unidad	\$ 2.600	\$ 494	\$ 3.094

LOTE-GRUPO NO. 4 DESINFECCIÓN DE PIEL				\$ 21.667.822		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176090230	Agua oxigenada, frasco x 120 ml	unidad	\$ 2.400	\$ 0	\$ 2.400
2	1176090005	Alcohol antiséptico al 70% Frasco X 120ml	unidad	\$ 1.620	\$ 0	\$ 1.620

LOTE-GRUPO NO. 11 AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA				\$ 19.894.366		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176090727	Aguja mono polar para electromiografía 37 mm	unidad	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230

LOTE-GRUPO NO. 12 GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE				\$ 5.970.580		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176020661	Gasa impregnadas de triticum vulgare 10*10cm	unidad	\$ 8.300	\$ 0	\$ 8.300

LOTE-GRUPO NO. 15 UNGÜENTO RICO EN ZINC				\$ 22.838.008		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176020016	Ungüento rico en zinc 30% a 40% Tubo de 100 a 150 gr.	unidad	\$ 32.000	\$ 6.080	\$ 38.080

Se adjudica el LOTE-GRUPO N° 9 a la firma VYCON COLOMBIA S.A., identificado con NIT.: 802.000.335-1. REPRESENTADA LEGALMENTE por el señor JAIME ANTONIO ADDIE GUZMÁN, identificado con CC. 8.711.309, por valor total de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 112.166.675)

VYCON COLOMBIA S.A.						
LOTE-GRUPO NO. 9 CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA(PICC)				\$ 112.166.675		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 8 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

						(SI APLICA)
1	1179010011	Catéter venoso central inserción periférica (PICC) mono lumen 3 fr - 4 fr	unidad	\$ 293.000	\$ 0	\$ 293.000
2	1176090027	Catéter venoso central inserción periférica (PICC) bilumen 4,5 FR	unidad	\$ 356.200	\$ 0	\$ 356.200

Se adjudica los **LOTE-GRUPO N° 10** a la firma **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT.: 860.020.309-6. REPRESENTADA LEGALMENTE por la señora **DIANA CAROLINA VILLAMIL PADILLA**, identificada con CC. 52.712.834, por valor total de **TRESCIENTOS SENTENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 373.785.770)**

BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.						
LOTE-GRUPO NO. 10 CATÉTER DE ACCESO CENTRAL PERIFÉRICO ALTO FLUJO CON GUÍA				\$ 373.785.770		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176090072	Catéter de acceso central periférico bilumen 4 FR alto flujo con guía	unidad	\$ 706.161	\$ 0	\$ 706.161
2	1176090072	Catéter de acceso central periférico bilumen 5 FR alto flujo con guía	unidad	\$ 706.161	\$ 0	\$ 706.161
3	1176090071	Catéter de acceso central periférico mono lumen 3 FR de alto flujo con guía	unidad	\$ 815.592	\$ 0	\$ 815.592
4	1176090071	Catéter de acceso central periférico Mono lumen 4fr de alto flujo con guía	unidad	\$ 815.592	\$ 0	\$ 815.592

Se adjudica el **LOTE-GRUPO N° 13** a la firma **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT.: 900.124.455-5. REPRESENTADA LEGALMENTE por la señora **CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO**, identificada con CC. 52.032.589, por valor total de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$2.159.010)**

SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S						
LOTE-GRUPO NO. 13 APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO				\$ 2.159.010		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176020561	Apósito de alginato de calcio	unidad	\$ 12.250	\$ 0	\$ 12.250

Se adjudica los **LOTE-GRUPO 22** a la firma **3M COLOMBIA S.A.**, identificado conNIT 860.002.693-3, REPRESENTADA LEGALMENTE por el señor **MAURICIO ESCOBAR TRUJILLO**, identificado con C.C. 10.267.271, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 157.914.357)

3M COLOMBIA S.A						
LOTE-GRUPO NO. 22 INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES				\$ 157.914.357		
No ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIL	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1186220398	tapón desinfectante conector libre de aguja en tira caja 270 unidades	caja	\$ 209.640	\$ 39.832	\$ 249.472

RESOLUCION N° 0095 DE 08-02-2023 HOJA 9 “Por medio de la cual se Adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001-2023-HOMIL”

2	1176020006	película protectora 1ml hisopo estéril caja 25 unidades	unidad	\$ 4.916	\$ 934	\$ 5.850
3	1176020108	hisopo pequeño gluconato de clorhexidina al 2% con alcohol isopropilico al 70% (incoloro) x 1,6 ml caja 50 unidades	unidad	\$ 3.315	\$ 0	\$ 3.315
4	1186220032	apósito para el aseguramiento del sitio i.v. con gluconato de clorhexidina (chg) caja 25 unidades	caja	\$ 637.099	\$ 0	\$ 637.099

Para un valor total adjudicar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-001-2023-HOMIL, de **MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.414.779.448)** y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar desierto los siguientes lotes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2023-HOMIL por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 772.269.756,00)**:

No. LOTE-GRUPO	NOMBRE LOTE-GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3	INSUMOS PARA FIJACIÓN	\$ 44.799.940
5	BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSIÓN	\$ 2.980.549
6	PARCHE PARA DESFIBRILADOR	\$ 46.169.181
7	SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA	\$ 97.299.000
8	DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	\$ 6.318.400
14	APOSITOS DE ESPUMA	\$ 271.399.892
16	CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS	\$ 5.435.524
17	ONCOLOGIA	\$ 107.217.216
18	AGUJAS CON ALAS	\$ 40.000.000
19	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA	\$ 90.802.505
20	OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS	\$ 47.259.307
21	BAJALENGUAS-APLICADORES	\$ 12.588.242

ARTÍCULO TERCERO.Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Iniciar nuevamente proceso de selección con el fin de contratar los bienes declarados desierto en el proceso relacionado, una vez, el acto administrativo de declaratoria de desierto se encuentre en firme.

ARTÍCULO QUINTO. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 323 de fecha 04 de enero de 2023, Posición de Catálogo de Gasto A- 05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.700.000.000,00), expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación, no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra el presente acto administrativo respecto a la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

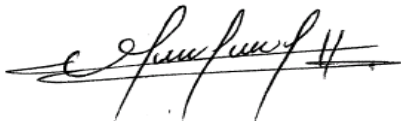
ARTÍCULO OCTAVO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

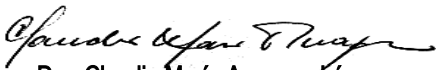
Dada en Bogotá, D.C., a los **08-02-2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

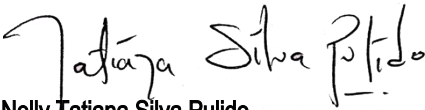

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al
Sector Defensa - Hospital Militar Central.

Aprobó


Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


Dra. Claudia María Arroyave López
Asesora Jurídica Dirección General

Revisó


Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

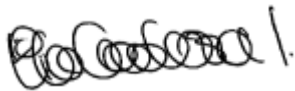

PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos


Abg. Dayris Argote Bayona
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


PD. Yohana Homez Macías
Comité Económico


SMSM Luz María Toloza González.
Comité Técnico.

Proyectó


Abg. Eilen Tatiana Candanoza Lubo
Comité Jurídico

